



# CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

**SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.**

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019  
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## EVALUACION AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 01

<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b> <b>PAPELERIA EL ANCLA</b>	<b>NIT</b> <b>71.377.450-8</b>
OBJETO: Adquisición de material pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa, por el aislamiento social como medida para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), para los estudiantes del Centro Educativo El Manzanillo y sus secciones C.E. María Paulina Taborda y C.E. Presbítero Carlos	<b>INVITACION PUBLICA</b> <b>No. 01</b> <b>Del 19-05-2020</b>
<b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b>	21-05-2020

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DETALLE	VALOR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Oferta económica de los materiales según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo	<b>3.296.650</b> <b>IVA</b> <b>INCLUIDO</b>	X		

### REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Certificado de pago de la seguridad social	X		
Registro único Tributario RUT cuyo código corresponda a la actividad del objeto a contratar)	X		
Registro de Cámara de Comercio	X		
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	X		
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses	X		
Certificado de medidas correctivas.	X		
Certificado de antecedentes de la policía nacional	X		
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		
Certificado de cuenta bancaria	X		
Hoja de Vida	X		

### CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Propuesta económica, el que oferte el menor precio	40%	
Calidad del servicio.	35%	
Experiencia en la prestación del servicio	20%	
<b>TOTAL</b>	<b>95%</b>	

Revisados los requisitos de los oferentes la propuesta favorable es la correspondiente A **PAPELERIA EL ANCLA** obteniendo el 95% en los criterios de evaluación.

Para constancia, firman:

MARTHA LUCIA ARANGO P. (Ordenadora del gasto)